



UNION DE RUGBY DE SALTA

BOLETIN N° 05/18

CONSEJEROS PRESENTES: MARTINEZ, Marcelo - IRAZUSTA, Roberto - MONTIVERO, Agustín - DAL BORGIO, Mario - - LOPEZ FLEMING, Sebastián.- ZAPATA, Fernando

CONSEJEROS AUSENTES: FORTUNY, Ricardo - MUÑOZ, Oscar - QUINTANA, Ramiro - - ELIAS, Eduardo -

- CABRERA, Raúl -PATRON, Marcos - LOPEZ, Daniel - ZOTTOS, Jorge -

CONSEJEROS CON LICENCIA: MARTEARENA, Carlos - ALBERTINI, Carlos

DELEGADOS DE CLUB: GyT

PROXIMA REUNION CONSEJO DIRECTIVO: MARTES, 13 de MARZO de 2018 – 20:30 hs

WEB OFICIAL: <http://unionderugbydesalta.com/urs>

Mail Oficial URS: Se recuerda que la **única dirección electrónica válida** para recibir notas, solicitudes, informes y demás comunicaciones es: urugsalta@arnetbiz.com.ar

N°	Fecha	Club	Motivo	Quien
528	1-mar-18	UNION ARGENTINA DE RUGBY	AUTORIZACION GIRA JOCKEY CLUB A SUDAFRICA	FERNANDO RIZZI
529	2-mar-18	UNION ARGENTINA DE RUGBY	ENVIA FECHA Y HORARIOS CONFIRMADOS CNC Y SOLICITA DATOS DEL DIRECTOR DE PARTIDO	SILVANA LOZADA
530	2-mar-18	UNION ARGENTINA DE RUGBY	ENVIA NUEVO FORMULARIO PARA ALTA DE CLUNES Y REGLAMENTO GRAL DE COMPETENCIAS UAR 2018	ELISEO PEREZ
531	2-mar-18	TIGRES R.C. - SALTA	NOTA DE TIGRES RC CAMBIANDO LOCALIA DE LOS PARTIDOS DE JUVENILES CON UNIVERSITARIO	ENRIQUE INCIARTE
532	2-mar-18	UNION ARGENTINA DE RUGBY	CONFIRMACION DE FECHAS Y HORARIOS DEL TI, ADEMAS SOLICITA MODELO DE CAMISETAS, DIRECCION DE LA CANCHA Y CENTRO DE DERIVACION	SILVANA LOZADA
533	5-mar-18	TIRO FEDERAL - SALTA	INFORMA DELEGADOS DE LAS DISTINTAS COMISION	PAULINO HERRERA
534	28-feb-18	UNION ARGENTINA DE RUGBY	REMITE INFORMACION SOBRE ASIGNACIONES VARIAS	ELISEO PEREZ
535	28-feb-18	UNION ARGENTINA DE RUGBY	MANDA INFORMACION CON RESPECTO A LA COMPETENCIA DE CLUBES - NOTAS ACLARATORIAS	ELISEO PEREZ
536	1-mar-18	UNION ARGENTINA DE RUGBY	APROBACION GIRA JOCKEY A SUDAFRICA	FERNANDO RIZZI
537	2-mar-18	UNION ARGENTINA DE RUGBY	CONFIRMACION FECHAS Y HORARIOS CNC - SOLICITA DIRECTOR DE PARTIDO	ELISEO PEREZ

538	2-mar-18	UNION ARGENTINA DE RUGBY	MODELO SE ALTA CLUBES - REGLAMENTO GRAL COMPETENCIA	ELISEO PEREZ
539	2-mar-18	TIGRES R.C. - SALTA	PEDIDO CAMBIO DE LOCALIA DE JUVENILES A JUGARSE EN UNIVERSITARIO RC	ENRIQUE INCIARTE
540	5-mar-18	ZENTA R.C.	PROGRAMA DESARROLLO EN LAS ESCUELAS - EN ORAN	JUAN PABLO FILTRIN
541	5-mar-18	UNION DE RUGBY DE TUCUMAN	LAMENTA EL FALLECIMIENTO DE LUIS SIGNORELLI, ACOMPAÑA A SU FAMILIA , AMIGOS Y A LOS AMIGOS DE GIMNASIA Y TIRO	UNION DE RUGBY DE TUCUMAN
542	5-mar-18	TIGRES R.C. - SALTA	ENVIA NOTA INFORMADO DELEGADOS DE TIGRES RC	ENRIQUE INCIARTE
543	6-mar-18	OTROS	INFORME DE LA REUNION REALIZADA EN CORDOBA CON LOS OFICIALES DESARROLLO	JORGE VACAFLOR
544	6-mar-18	UNION ARGENTINA DE RUGBY	INFORMA ELIMINACION DE LISTA DE BUENA FE PARA TODA COMPETENCIA UAR	ELISEO PEREZ
545	6-mar-18	GIM. Y TIRO	NOTA SOLICITANDO AUTORIZACION PARA PARTIDO AMISTOSO CON UNIVERSITARIO RC CON TODAS SUS DIVISIONES COMPETITIVAS	MARIA ESTER HERRERA
546	6-mar-18	TIGRES R.C. - SALTA	NOTA SOLICITANDO AUTORIZACION PARA PARTIDO AMISTOSO CON JOCKEY CLUB CON TODAS SUS DIVISIONES COMPETITIVAS Y CON LA M17 DE CATOLICA	ENRIQUE INCIARTE
547	6-mar-18	UNIVERSITARIO - SALTA	NOTA SOLICITANDO AUTORIZACION PARA PARTIDO AMISTOSO CON GIMNASIA Y TIRO	JOSE LUIS RIERA
548	6-mar-18	TIGRES R.C. - SALTA	SOLICITANDO PASE DE TIGRES RC AL CLUB CHAMPAGNAT DE LA URBA	MATEO BASSO

Unión Argentina de Rugby – Requisitos Obligatorios 2018

Señores Uniones Provinciales
obligatorios 2018

Ref.: 007-2017 - Reiteración del listado de requisitos

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de recordarles los **requisitos a cumplirse a partir del 1 de Enero de 2018** y que fueran anunciados en la reunión de la Comisión de Uniones del 29 de Julio pasado, para que por favor tomen los recaudos pertinentes que permitan el cumplimiento de los objetivos que hemos fijado y compartido con Uds.

- **SISTEMA UNICO DE FICHAJE DE JUGADORES:** Es obligación para todas las Uniones utilizar el Sistema BD.UAR para fichar todos los jugadores que compiten en su Unión. Ningún jugador debe jugar si no está fichado en el BD.UAR.
- **ACTUALIZACION DATOS Y CLUBES:** Todas las Uniones y todos los Clubes, desde el 1/1/2018 y en lo sucesivo al inicio de cada temporada deberán completar la Ficha de Datos que tendrán al abrir la BD.UAR para mantener activa su Clave de Usuario, es decir para continuar usando la BD.UAR.
- **USO DE LA TARJETA ELECTRONICA:** A partir del 2018 el uso de la Tarjeta Electrónica del BD.UAR es obligatorio para toda la competencia oficial de todas las Uniones del País. Para implementar la Tarjeta Electrónica es necesario que todos los jugadores estén fichados en

la BD.UAR como también todos los Jugadores de la Primera Línea, Réferis y Entrenadores acreditados deben estar cargados en la Base de datos de Capacitación UAR. Aquella Unión que NO IMPLEMENTE este sistema desde el inicio de la temporada 2018, no percibirá las asignaciones por Estructura, Funcionamiento y Resultado

COMPETENCIA DE CLUBES - NOTAS ACLARATORIAS

Puntuación y desempates

1. Cuando haya que dirimir un empate entre participantes de una misma zona será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 4.3. Esto implica que si algún equipo no se hubiera presentado a jugar alguno de los partidos programados, no se tendrán en cuenta ninguno de los ítems enunciados en los incisos b), c), d), e) y f) obtenidos por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos haya recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común.
2. Cuando haya que dirimir un empate entre participantes de distintas zonas y alguno de ellos haya recibido puntos por la no presentación de un oponente será de aplicación el Artículo 4.4.
3. Cuando un partido se hubiera suspendido y la UAR haya resuelto, según lo dispuesto en el Artículo 2.10 c); darlo por no jugado, no se considerarán los puntos para ninguno de los equipos.

Tarjetas Amarilla Agravadas

1. Para el supuesto de que un jugador sea sancionado durante el Campeonato con dos (2) tarjetas amarillas quedará automáticamente suspendido para participar en el encuentro siguiente. Para el supuesto de que un jugador acumule durante el Campeonato cuatro (4) tarjetas amarillas quedará automáticamente suspendido para participar de los dos encuentros siguientes. Para el supuesto de que un jugador acumule durante el campeonato cinco (5) tarjetas amarillas quedará automáticamente suspendido por todo el Campeonato.
2. Cuando un jugador recibe una TAA habiendo recibido, con anterioridad o posterioridad, una tarjeta amarilla común tendrá una fecha de suspensión.
3. Si el jugador que en sus antecedentes tiene una TAA recibiera durante el campeonato otras tarjetas amarillas comunes será de aplicación lo indicado en 1, considerando la TAA a estos efectos como una común.
4. Cuando un jugador recibe una TAA, teniendo en sus antecedentes otra TAA, deberá cumplir dos fechas de suspensión. En lo sucesivo, cada TAA que reciba un jugador sumará una fecha de suspensión a la sanción aplicada por el mismo motivo anteriormente

ELIMINACION LISTA DE BUENA FE EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERIOR DE CLUBES UAR

Señores

Uniones Provinciales

El Consejo Directivo de la Unión Argentina de Rugby en su sesión del día de la fecha ha resuelto dejar sin efecto lo dispuesto en el Artículo 7 de los Reglamentos del Campeonato Nacional de Clubes (A y B) y del Torneo del Interior (A, B y C) respecto a la Lista de Buena Fe.

Podrán participar de las competencias antes aludidas todos los jugadores que se encuentren debidamente registrados en el BD.UAR.

El Artículo 7 quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 7 – Jugadores habilitados

7.1. Podrán integrar los equipos los jugadores que registren fichaje activo en la UAR al momento de iniciarse este Campeonato en los Clubes participantes del mismo. Ningún jugador podrá representar a más de un Club durante el desarrollo de la edición del Campeonato.

7.2. Los jugadores incluidos en la planilla de partido nominados para ocupar los puestos de la primera línea deberán estar acreditados en la BD.UAR efectivamente como tales.

7.3. Si por cualquier motivo se detectara la inclusión indebida de jugador o jugadores no fichados o registrados en la BDUAR, amén de las sanciones disciplinarias propias que correspondan al jugador individual, club, entrenadores, capitanes o responsables de equipos, la participación indebida del jugador podrá determinar la pérdida de cualquier punto que hubiese obtenido su equipo en el partido disputado. La pérdida de puntos no implica que se le otorgan al ocasional rival.

Solicitamos comuniquen a los Clubes de su Unión participantes de la competencia mencionada

Pases

Basso Mateo de Tigres RC al Champagnat (URBA) Se autoriza

ARANCELAMIENTO: Se establecen los siguientes aranceles en las solicitudes de pases de jugadores, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Pases Internacionales:		\$ 18.000.-
b) Pases inter clubes o inter uniones (Primera y/o Desarrollo)		
	Juveniles	\$ 1.100.-
	Superior	\$ 1.800.-
c) DESARROLLO a PRIMERA:		
	Juvenil:	\$ 1.800.-
	Superior	\$ 3.600.-
d) PRIMERA a DESARROLLO		
	Juvenil	\$ 750.-
	Superior:	\$ 750.-

Nota: Todos los aranceles se incrementarán en un 100 % para el caso de que el jugador sea integrante de un Seleccionado Provincial y/o Nacional.

Distribución del cobro de Aranceles: Club 50% - URS 50%

Resoluciones

- **Capacitación BDUAR**: se llevarán a cabo, una capacitación sobre los procesos y requisitos vigentes para este año:

Metan: el 07 de Marzo

- a) SISTEMA UNICO DE FICHAJE DE JUGADORES
- b) ACTUALIZACION DATOS Y CLUBES
- c) USO DE LA TARJETA ELECTRONICA

Es obligatoria la participación de los clubes quienes deberán enviar a sus responsables administrativos, manager y entrenadores.-

- **COMISIONES**: Se solicita a los clubes que designen los miembros correspondientes para integrar las distintas comisiones de la URS:
 - Delegado URS
 - Comisión de Juego
 - Comisión de Infantiles
 - Comisión de Disciplina
 - Comisión de Desarrollo

TIRO FEDERAL: INFORMA SUS DELEGADOS.

- Delegado URS: Sr. Dalmiro Aban
- Comisión de Juego: Sres. Pablo Ángel Lizondo y Paulino Herrera
- Comisión Infantil: Sr. Ariel Burgos
- Comisión Disciplina: Sr. Dalmiro Aban
- Comisión arbitral: Sr. Leonel Ortin

TIGRES RUGBY CLUB, INFORMA SUS DELEGADOS:

- **Delegado URS**: Mazieres, Fernando y Zenteno, Francisco
- **Comisión de Juego**: Kvedaras, Francisco (Titular) y Cordova, Marcelo (suplente)
- **Comisión de Infantiles**: Padilla, Marcelo y Zenteno, Francisco
- **Comisión de Disciplina**: Gómez Bruzzo, Javier y Cordova, Marcelo (suplente)

- **CLUBES**: Se Solicita a los Clubes afiliados a nuestra Union, la inscripción de las divisiones que participaran en los Torneos:

- Apertura Juvenil
- Apertura Pre-Intermedia
- Anual Primera e Intermedia
- Apertura Desarrollo: M1-M2-Fem-1ra

- **Director de Partido**: se informa que se designa al Sr. Dardo Bischburg como Director de Partido para las Competencias UAR

- **NOMINA DE ARBITROS POR CLUB**: De acuerdo al Reglamento de Competencia de la URS, se solicita a los clubes la presentación de la nómina de árbitros y aspirantes para esta temporada

Artículo 41º: Cada Institución Afiliada o Invitada deberá presentar, obligatoriamente, sin necesidad de comunicación o publicación previa alguna, antes del inicio de la temporada oficial, tantos árbitros como divisiones competitivas tenga inscriptas, cupo que deberá mantenerse por toda la temporada. En caso de no contar con la cantidad suficiente de árbitros, podrán cumplimentar el requisito mediante la inscripción de dos aspirantes al Curso de Árbitros, por cada árbitro no inscripto.

Cada uno de los árbitros designado por los clubes representara a una de las divisiones inscriptas, designación que deberá ser nominal y se mantendrá durante el transcurso de toda la temporada, debiendo cada árbitro designado o en su defecto los aspirantes, refrendar la designación realizada mediante firma ante las autoridades de la URS. Además la inscripción estará sujeta a la aprobación de la Comisión de Árbitros de la URS, y al cumplimiento de evaluación médica, o apto médico. En caso de no ser aprobada la presentación de algún arbitro y/o aspirante inscripto, por parte de la Comisión de Árbitros y/o el Consejo Directivo, el club dispondrá de 10 (diez) días corridos desde la publicación de la situación planteada en el Boletín para efectuar el reemplazo correspondiente.

- **FICHAJE 2017**: Se determinan el arancel que regirá para la temporada 2018. El vencimiento del pago, será indefectiblemente el día **30/04/2018**, en una sola cuota.

DIVISIONES	IMPORTE	DIVISIONES	IMPORTE
<u>PRIMERA Y SEGUNDA</u>		<u>DESARROLLO</u>	
Plantel Superior	\$ 1.400.-	Plantel Superior	\$ 500.-
Juveniles	\$ 1.400.-	Juveniles	\$ 500.-
Infantiles	\$ 500.-	Femenino	\$ 500.-
Classic	\$ 500.-	Infantiles Sin cargo.	

Se informa que hasta el 15 de abril para **Desarrollo** rige el fichaje 2x1 (Inscriben 2 jugadores paga 1)

Cuentas bancarias para depósitos:

Titular: UNION DE RUGBY DE SALTA, CUIT 30-68128980-8

Banco ICBC - N° 0830/02104562/05 C.B.U.: 01508305 02000104562051

Banco Macro - Caja de ahorro n° 465506550388918 – CBU n° 2850655140065503889185

- **CUOTA MANTENIMIENTO CLUBES**: se determinó el arancel de mantenimiento mensual de \$ 250 x división competitiva presentada.-

- **OFICIAL PROVINCIAL DESARROLLO**: Se resolvió designar a los Oficiales de Desarrollo:
 - Norte: Sr. Jorge Vacaflor
 - Capital/Sur: Sr. Geronimo Ariel Burgos

Unión de Rugby de Salta

PARTIDOS AMISTOSOS

SE INFORMA QUE SOLO ESTAN HABILITADOS LOS JUGADORES FICHADOS AÑO 2017/2018 – RIGE A PARTIR DE LA FECHA PARA CUALQUIER TIPO DE PARTIDO LA TARJETA ELECTRONICA.

EN TIGRES RC:

Cancha 1:	13:00 hrs.... M19
	14:45 hrs.... Intermedia
	16:30 hrs.... Primera
Cancha 3:	12:00 hrs.... M15
	13:30 hrs.... M16
	15:00 hrs.... M17 (vs Católica)

CANCHA GIMNASIA Y TIRO

M-15	1200 hrs	C3
M-16	1200 hrs	C2
M-17	1330 hrs.	C3
M-19	1330 hrs	C2

CANCHA UNIVERSITARIO

Interm.	1200 hrs	C2
Preint.	1330 hrs	C3
Primera	1330 hrs	C2

